CONTRATO No. 4600087787 DE 2020

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	URBESUR S.A.S.
NIT:	900.642.880-4
REPRESENTANTE LEGAL:	SEBASTIAN DE JESUS ALCARAZ MONTOYA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.022.093.940
OBJETO:	PP MANTENIMIENTOS MENORES PARA LAS SEDES SOCIALES DE LAS JAC, JAL Y TELECENTROS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L **($553.555.835)**. EXCLUIDO IVA, INCLUIDO UA DEL 23.90%
VALOR ADICIONADO:	DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L **($276.658.944)**
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE **($830.214.779)**
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
AMPLIACIONES:	**AMPLIACIÓN NO 1:** POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES, DESDE EL 01 HASTA EL 31 DE ENERO AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **AMPLIACIÓN NO 2:** POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, DESDE EL 01 DE FEBRERO HASTA EL 02 DE MARZO DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	17 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	DOS (02) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En la ciudad de Medellín, el día dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se reunieron **JUAN JAIRO MONSALVE CORREA,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No 71'530.774, como supervisor del contrato por parte de la Secretaría de Participación Ciudadana y **SEBASTIAN DE JESUS ALCARAZ MONTOYA**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.093.940 obrando en calidad de Representante Legal de la empresa **URBESUR S.A.S.,** identificada con el NIT **900.642.880-4**, y que se denomina como el contratista, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:

1. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en los Informes Parciales de Supervisión y/o Interventoría, los cuales reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente Acta de Recibo y Terminación.

2. Después de realizar un recorrido por las sedes intervenidas con este contrato se encontró que en la mayoría de ellas falta el retiro de escombros y algunos detalles que se relacionan a continuación:

 - En la Rosaleda se debe mejorar la instalación eléctrica de la iluminación en el área donde se retiró el cielo falso y se cambió el techo.
 - En sede Vallejuelos se debe reparar el andén que se afectó con el proceso de zapatas para las columnas.
 - En Casas e San Martín debe hacerse el emboquillado al techo intervenido.
 - En Santa Cruz se debe resanar los sillares de las nuevas ventanas y retocar la pintura afectada.
 - En CDS Laureles además del retiro de escombros falta instalar la reja del cárcamo.
 - En CDS Fatima Nutibara falta cambiar unos tomas de energía, actividad que está contemplada dentro del mantenimiento eléctrico acordado.
 - E sede Territorial de PP o Prado centro parte baja falta culminar la aplicación de pintura según la cantidad acordada.
 - En sede Santa Monica Campo Alegre se debe resanar los paredones afectados con la intervención realizada al techo.

La próxima semana se realizara un recorrido por estas sedes para verificar que se hayan ejecutado los correctivos antes enunciados y acordados en cada obra con el contratista.

3. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de estos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, el día dos (02) del mes de marzo, del año dos mil veintiuno (2021).

JUAN JAIRO MONSALVE CORREA
Supervisor y/o Interventor

SEBASTIAN DE JESUS ALCARAZ MONTOYA
Representante legal

Elaboró: Juan David Rendón Giraldo. Profesional de apoyo a la contratación. Contratista.
Aprobó: Isabel Cristina Romero. Líder de Proyecto